



Resolución No. 265-AD-75

Lima, 14 de Julio de 1975

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en Proceso de Implementación;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 010-75-PM/INAP, de 14 de Mayo de 1975; y

Con el informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR, el pago de: TREINTI - CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTINUEVE Y 00/100 SOLES ORO (S/34,649.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Junio del año en curso, por los trabajadores del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, según detalle que obre en el expediente adjunto.

Regístrese y comuníquese.



OCA/UP
DG/maju.


INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

